

NL:bat

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS -Montevideo. 1- SEP. (1121 VISTO: la resolución ministerial de fecha 1° de setiembre de 2021;-----RESULTANDO: I) que mediante la misma se determinó que la Directora General de Secretaría de este Ministerio, Dra. Graciela Rita Soler Mallo, será ordenador secundario de gastos, conforme a lo previsto en el artículo 29, literal b) del T.O.C.A.F., con el límite máximo del doble de la licitación abreviada vigente;-----II) que es necesario modificar el límite de las atribuciones mencionadas;------ATENTO: a lo expuesto;-----EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS RESUELVE: 1º.- Déjase sin efecto la resolución ministerial de fecha 1° setiembre de 2021, por la que se determinó que la Directora General de Secretaría de este Ministerio, Dra. Graciela Rita Soler Mallo, será ordenador secundario de gastos, conforme a lo previsto en el artículo 29, literal b) del T.O.C.A.F., con el límite máximo del doble de la licitación abreviada vigente.

<u>2°.-</u> Comuníquese, notifíquese, archívese.-----

José Luis Falero Ministro de Transporte y Obras Públicas